Naciones Unidas S/2016/957



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1983 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me invitó a que le facilitara más información, según procediera, relativa a medidas internacionales urgentes y coordinadas para frenar las repercusiones de la epidemia del SIDA en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

En los cinco años transcurridos desde que se adoptó la resolución 1983 (2011), se ha avanzado mucho en las iniciativas mundiales para combatir la epidemia del SIDA. Ha habido enormes progresos en la ampliación del tratamiento médico a personas que viven con el VIH, lo que ha dado lugar a una importante disminución del número de muertes relacionadas con el SIDA. Al mismo tiempo, no obstante, el número de nuevas infecciones entre los adultos se ha mantenido en niveles estables, y se estima en unos 1,9 millones por año. A la luz de estas dos tendencias independientes, es probable que la interrupción del tratamiento vital contra el VIH a causa de conflictos sea cada vez más frecuente. El objetivo de poner fin a la epidemia del SIDA de aquí a 2030, que se refleja en una de las metas del Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es importante tanto en situaciones de conflicto como posteriores a un conflicto. Para alcanzar este objetivo, será preciso fortalecer nuestra labor de colaboración.

En la reunión de alto nivel de junio de 2016 para poner fin al SIDA, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz organizaron un acto paralelo titulado “VIH y seguridad: pasado, presente y futuro”. Los participantes advirtieron que el VIH y los factores sociales de alto riesgo como la violencia sexual durante los conflictos y las crisis humanitarias debían abordarse directamente tanto durante como después de los conflictos y en las crisis humanitarias.

Por su parte, paralelamente a la reunión de alto nivel, ONUSIDA y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinaron la aplicación de la resolución 1983 (2011). Si bien en esa resolución el Consejo de Seguridad pidió que se diera una respuesta a nivel mundial para frenar el VIH/SIDA en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, con el apoyo de los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, el examen se centró en el papel crítico de las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de la iniciativa mundial.

16-18461 (S) 151116 151116





El examen llegó a la conclusión de que había prestación casi universal de capacitación y servicios relativos al VIH al personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz, mientras que la incorporación de la prestación de servicios de VIH en las actividades previstas en los mandatos dependía de una serie de factores, entre ellos el mandato de la misión, los recursos disponibles y las asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas. Además, el examen resaltó la necesidad de vincular las medidas para afrontar el problema del VIH con los esfuerzos por hacer frente a la violencia sexual y por razón de género. En él también se indicó la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir el VIH en situaciones de emergencia, incluidas las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, a fin de aplicar los conocimientos más actualizados y velar por la utilización más eficaz de unos recursos limitados.

En el examen se señaló que en por lo menos seis operaciones de mantenimiento de la paz[1] se habían incorporado las labores de comunicación y divulgación relativas al VIH a las tareas incluidas en los mandatos de las misiones. Esas misiones contribuyeron a las respuestas nacionales al SIDA mediante la capacitación en materia de sensibilización sobre el SIDA impartida a las fuerzas armadas nacionales, las fuerzas de policía nacional, los excombatientes y los desplazados internos, la formación de educadores entre pares en los servicios militares nacionales y la prestación a la población del país anfitrión de pruebas de VIH y asesoramiento de carácter voluntario, distribución de preservativos y profilaxis posterior a la exposición. En qué medida se incorporen las tareas incluidas en el mandato depende del alcance del mandato de la misión, de los niveles de recursos humanos y financieros disponibles y del grado de colaboración con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas. Esta colaboración también facilita una transición más fluida hacia las actividades de apoyo que llevan adelante las Naciones Unidas con posterioridad a los conflictos.

Desde la aprobación de la resolución 1983 (2011), ha habido un mayor reconocimiento de los vínculos entre la violencia sexual y la violencia por razón de género, incluida la violencia sexual relativa a los conflictos, así como del mayor riesgo de infección de VIH. En su resolución 2106 (2013), el Consejo de Seguridad instó a las entidades de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a los donantes a que apoyasen el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de salud y de las redes de la sociedad civil para prestar asistencia sostenible a las mujeres y las niñas que viven con el VIH y el SIDA o están afectadas por ellos en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos. En varias misiones[2], asesores de protección de la mujer y puntos focales han venido incorporando cuestiones relativas al VIH/SIDA en sus actividades de

[1] La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

[2] La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la UNMISS y la ONUCI.

promoción, compromisos políticos y medidas preventivas. No obstante, es necesario intensificar las medidas para abordar esos vínculos.

En su resolución 1983 (2011), el Consejo de Seguridad me solicitó que intensificara los esfuerzos en marcha para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales. En mi informe sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales (A/71/97), no solo reiteré mi firme convicción de que esta Organización no debía guardar silencio ni cruzarse de brazos ante los incidentes que se denunciaran, fueran quienes fueran sus autores, sino que también establecí una estrategia integral para asegurar que las entidades de las Naciones Unidas trabajaran activamente y de forma concertada.

La respuesta al SIDA ha dejado de ser una gestión de emergencia de una crisis mundial para convertirse en un esfuerzo sistemático por prestar servicios relativos al VIH a un nivel necesario para poner fin al SIDA como amenaza para la salud pública a más tardar en 2030. Las tendencias que muestran los datos ponen de manifiesto la importancia de que las Naciones Unidas mantengan su compromiso en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto durante esta fase de la respuesta.

Para asegurar el uso más eficaz de los recursos limitados disponibles al sistema de las Naciones Unidas, en el examen se recomendó reforzar los mecanismos para la actuación conjunta de las Naciones Unidas contra el SIDA en situaciones de emergencia, incluidas situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, para que reflejaran los compromisos internacionales más recientes sobre el SIDA y la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como aplicar los conocimientos más actualizados sobre las respuestas efectivas al VIH en distintas circunstancias. Ello ha de incluir un marco de cooperación actualizado entre las entidades competentes de las Naciones Unidas que no se limite a ONUSIDA y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para apoyar las respuestas al SIDA en situaciones de emergencia y que refleje las ventajas comparativas, los papeles y las responsabilidades de cada entidad. Dicho marco debe definir claramente quién ha de hacer qué sobre el terreno y en la Sede.

Cuento con su apoyo y respaldo para que prosiga esta importante labor, y aliento a mi sucesor a que la siga impulsando.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon